



**ACTA  
SESIÓN ORDINARIA N° 03/2011  
CONSEJO NACIONAL DEL LIBRO Y LA LECTURA.**

En Santiago de Chile, a 20 de mayo de 2011, siendo las 10.00 horas, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le han sido encomendadas en el artículo 6° de dicho cuerpo legal, en el Decreto Supremo N° 587, de 1993, del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria N° 03/2011, del Consejo Nacional del Libro y la Lectura, en adelante el Consejo con la asistencia de don Luciano Cruz-Coke, en su calidad de Presidente del Consejo y los Consejeros Jaime Espinosa, Patricio Sanhueza, Carlos Bastías, Eduardo Castillo, Cecilia Jaña, Francisco Huneeus y Gregorio Angelcos. Los Consejeros que no asisten a la presente sesión enviaron oportunamente las respectivas excusas con respecto a su inasistencia. Además se encuentran presente el Jefe del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, la Secretaria Ejecutiva (S) del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, doña Maritza Castañeda y doña Estefanía Yáñez, abogado del Departamento Jurídico.

**Tabla:**

- 1.- Presentación modificaciones diseño de Concurso Público, Convocatoria 2012, Líneas Fomento a la Formación e Investigación, Fomento a la Creación, Fomento de la Lectura, Fomento del Libro y Fomento a la Internacionalización.**
- 2.- Designación de jurados Premios y Concursos Literarios “Premio a las Mejores Obras Literarias de Autores Nacionales – MOL”, “Escrituras de la Memoria” y “Premio a la Creación Literaria Joven Roberto Bolaño”, Convocatoria 2011.**
- 3.- Definición del Premio Iberoamericano de Narrativa**
- 4.- Exposición Programa de Internacionalización (Feria de Bogotá)**

**DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

- 1.- Presentación modificaciones diseño de Concurso Público, Convocatoria 2012, Líneas Fomento a la Formación e Investigación, Fomento a la Creación, Fomento de la Lectura, Fomento del Libro y Fomento a la Internacionalización.**

La Secretaría Ejecutiva del Libro y la Lectura expone a los Consejeros presentes, que habiéndose hecho un estudio más profundo del diseño de concurso público aprobado en la Sesión Extraordinaria N° 02/2011, celebrada con fecha 01 de abril de 2011, para la Convocatoria 2012, se ha considerado necesario realizar algunas modificaciones, con la finalidad de lograr un desarrollo más óptimo de dicho concurso y acercarlo aún más a las necesidades de los participantes.

Se expresa que las modificaciones propuestas obedecen a la idea de dar una mirada institucional a todos los concursos y tratar de homologar en todo lo posible los criterios de las bases de los mismos. La forma en que se llega a esta propuesta es parte de lo indicado por la autoridad, que además tiene que ver con los estudios que se han realizado a los fondos Concursables, acerca de quienes postulan, la efectividad y rendimiento de las líneas, encuestas ciudadanas, que en definitiva permite, lograr definir propuesta que se expondrá.

Asimismo, se destaca que el diseño de concursos se ha basado en datos concretos, en los cuales se detectan las fallas y los aciertos. Se indica que para el CNCA es importante evaluar el impacto de los concursos y se debía realizar un análisis de consistencia, elaborado con el MIDEPLAN, y que dio como resultado los lineamientos para detectar los objetivos de los concursos.

A continuación se dan a conocer los lineamientos de la propuesta de modificación de los concursos, de lo cual se destaca, la calidad de los proyectos financiados, el fortalecimiento de las organizaciones culturales, las audiencias, la simpleza y transparencia de los procesos, la promoción de cofinanciamiento y la racionalización de los criterios.

Se hace presente que ingresa a la sesión el consejero don Francisco Huneus.

Posteriormente se señala que se ha intentado reordenar las líneas y volverlas más simples para los postulantes, con lo cual se destaca que sólo se han hecho más genéricas, pero en ningún caso implica la reducción de los recursos. En definitiva, sólo se ha hecho el sistema más amable y más integrado, con lo cual se quiere ampliar las audiencias y permitir mayor participación de la ciudadanía.

La propuesta de la Secretaría Ejecutiva, incluye entre otras cosas, modificar los recursos disponibles para algunas líneas de concurso; incluir una nueva modalidad de Fomento a la Formación e Investigación; fusionar ciertas modalidades, modificar los montos máximos de financiamiento por modalidad y los co-financiamientos exigidos para cada una de ellas.

En la exposición se hace presente a los Consejeros que en el caso de la modalidad de Becas se estudiará la factibilidad jurídica de no fijar un monto máximo, sino que determinar factores o directrices orientadoras respecto de los montos por ítem a que deben sujetarse los postulantes. Los Consejeros acuerdan cambiar el nombre de la modalidad de "Apoyo a Proyectos editoriales", por el de "Apoyo a Ediciones", indicando que deberá establecerse una categoría para grandes editoriales y otra para las micro editoriales.

Posteriormente se discute acerca de la conveniencia de establecer un número mínimo de títulos a presentar por proyecto. Se determina que no se establecerá un número mínimo, no obstante ello, se privilegiará aquellos proyectos presentados por Micro-editoriales que contemplen a lo menos tres títulos.

Se hace presente a los Consejeros que en esta modalidad se financiarán principalmente obras de valor patrimonial que recuperen y/o rescaten el patrimonio cultural, histórico, iconográfico y científico del país, de autores de reconocida trayectoria; obras de carácter general de autores de reconocida trayectoria, escasas o inexistentes en bibliotecas y librerías del país; obras que rescaten, registren y difundan las lenguas, tradiciones y cosmovisión de pueblos originarios; obras que posibiliten el acceso a la lectura de personas con discapacidad; manuales científicos, académicos, técnicos o de investigación pertenecientes a las Ciencias Sociales, Humanidades, Ciencias Básicas, Filosofía, Religión, Obras de Literatura Infantil y juvenil, entre otras; excluyéndose el financiamiento de textos y manuales escolares.

En cuanto a la Línea de Fomento a la Internacionalización, se indica que contempla la modalidad de Publicación de Obras Bilingües; Traducción y Publicación de Obras Literarias”. Se hace presente que los proyectos presentados en esta modalidad deberán contener una estrategia que garantice la difusión y posicionamiento de la obra en el extranjero, a través de agentes literarios y/o editoriales de reconocido prestigio. Tratándose de traducciones, éstas deberán tener por objeto principal su comercialización y distribución en el extranjero.

En la Modalidad de Promoción y Difusión de Libros y Autores Chilenos en Instancias de Carácter Internacional, se exigirá una estrategia de difusión y posicionamiento. Se indica que tratándose de la participación en Ferias Internacionales, la imagen corporativa del stand debe ajustarse al contenido en el Manual de Ferias desarrollado por Pro Chile con el fin mantener y dar continuidad a una sola imagen de Chile en el exterior.

Finalmente, los Consejeros acuerdan incluir las Ferias Nacionales en esta línea, la que por tal motivo pasará a denominarse “Línea de Fomento a la Industria y su internacionalización”.

### **ACUERDO N°1**

Por unanimidad de los consejeros presentes se aprueban las modificaciones a la propuesta de diseño de concurso público aprobado en la sesión Extraordinaria N° 02/2011, celebrada con fecha 01 de abril de 2011, para la Convocatoria 2012. La propuesta aprobada en la presente sesión, certificada por la Secretaría Ejecutiva, forma parte de la presente acta como Anexo N°1. La Secretaría Ejecutiva deberá certificar el texto definitivo del diseño de concurso público, Convocatoria 2012, en los términos aprobados en la sesión extraordinaria N° 02/2011, antes mencionada, y en la presente sesión, para su posterior tramitación administrativa.

Se deja constancia que el presente acuerdo queda sujeto a estudio de factibilidad jurídica. Asimismo, se deja constancia, que en lo pertinente, el presente acuerdo queda sujeto a la completa tramitación del Decreto Supremo modificatorio del Decreto Supremo N° 587, de 1993, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura.

**2.- Designación de Jurados a Premios y concursos Literarios, a las “Mejores Obras Literarias de Autores Nacionales, categorías obras inéditas y obras publicadas”, Concurso Literario “Escrituras de la Memoria”, categorías obras inéditas y obras publicadas, y al Premio a la Creación Literaria Joven Roberto Bolaño”, todos Convocatoria 2011.**

La Secretaría Ejecutiva expone a los Consejeros presentes, la necesidad de designar a las personas que, en calidad de jurados, realizarían la evaluación y selección para los Premios y concursos Literarios, a las “Mejores Obras Literarias de Autores Nacionales, Concurso Literario “Escrituras de la Memoria”, y al Premio a la Creación Literaria “Joven Roberto Bolaño”, todos Convocatoria 2011.

Los Consejeros presentes discuten nombres para ocupar dichos cargos, de acuerdo a la especialidad requerida. Se acuerda posponer la discusión de este tema para que en una próxima sesión se elabore una lista priorizada de personas que puedan detentar el cargo de jurado.

**3.- Premio Iberoamericano de Narrativa**

La Secretaría Ejecutiva expone a los consejeros, que de conformidad al lo discutido en la sesión ordinaria N° 02/2011 de fecha 15 de abril de 2011, se presenta la propuesta para el otorgamiento del Premio Iberoamericano de Narrativa, año 2012. Se señala que como se expuso en la sesión antes referida, este Premio tendría por objeto acercar la obra de los grandes narradores Iberoamericanos a nuestro país, difundir la obra de los escritores de la región a través del reconocimiento de sus autores y reconocer el aporte que hacen las obras de los narradores de Iberoamérica en el conocimiento cultural de sus pueblos.

Posteriormente, los consejeros discuten sobre el nombre del Premio, expresando que dicho premio recibirá el nombre de “Manuel Rojas”.

**ACUERDO N° 2:**

Por unanimidad de los consejeros presentes se aprueba la propuesta de diseño del Concurso para el otorgamiento del Premio Iberoamericano de Narrativa, 2012. El documento que contiene el diseño aprobado en la presente sesión, certificado por la Secretaría Ejecutiva, forma parte de la presente acta como Anexo N° 2.




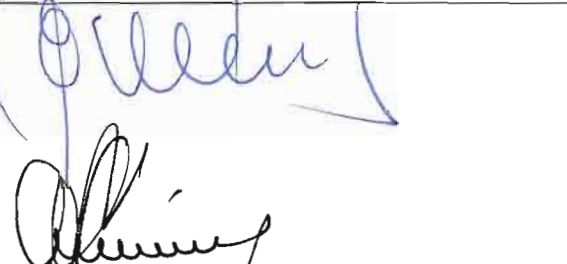
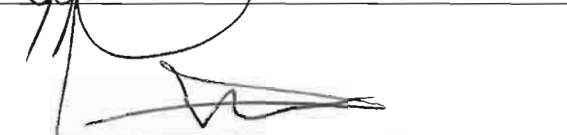


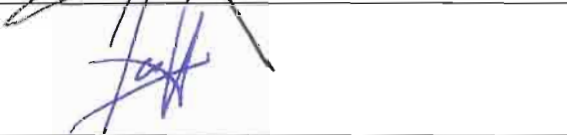

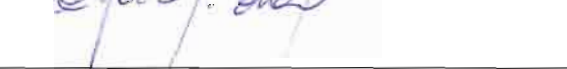
Se deja constancia que el presente acuerdo queda sujeto a estudio de factibilidad jurídica y que queda sujeto a disponibilidad presupuestaria.

**4.- Exposición Programa de Internacionalización (Feria de Bogotá)**

Se deja constancia que el presente punto de la tabla será revisado en una próxima sesión del Consejo.

Se pone término a la presente sesión siendo las 12:45 horas.

Previa lectura y en señal de aprobación, firman los asistentes:

|  |  |
|--|--|
| <p><b>Luciano Cruz-Coke Carvalho</b><br/><b>Ministro Presidente</b><br/><b>Consejo Nacional de la Cultura y las Artes</b></p>  |    |
| <p><b>Jaime Espinosa</b></p>   |    |
| <p><b>Patricio Sanhueza</b></p>  |    |
| <p><b>Eduardo Castillo</b></p>   |   |
| <p><b>Carlos Bastías</b></p>   |  |
| <p><b>Cecilia Jaña</b></p>   |  |
| <p><b>Gonzalo Oyarzun</b></p>  |  |
| <p><b>Gregorio Angelcos</b></p>  |  |
| <p><b>Francisco Huneeus</b></p>  |  |
| <p><b>Maritza Castañeda</b><br/><b>Secretaria Ejecutiva(S)</b><br/><b>Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura</b></p> |  |